



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción V, incisos b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada la solicitud presentada por el C. Arq. Nicolás Dimitri Hadjopoulos Canavati, en su carácter de propietario de los Inmuebles identificados con los expedientes catastrales números **51-002-080, 51-002-081, 51-002-082, 51-002-083, 51-002-084, 51-002-085, 51-002-088, 51-002-089, 51-002-090, 51-002-091, 51-002-092, 51-002-093**, localizados en la manzana 2 del Proyecto de Subdivisión identificado mediante el Expediente S-052/04 en la zona de la Estanzuela, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; para llevar a cabo un **CAMBIO DE DESTINO DE USO por afectación con fines de utilidad pública**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal derivado de cesión por obligaciones en materia de desarrollo urbano establecidas en la entonces vigente Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, por una superficie total de **500.13 metros cuadrados con la finalidad de ser destinados a una vía pública (Vialidad) para llevar a cabo la interconexión futura de la Carretera Nacional con la Ave. Acueducto**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, identificado con el expediente catastral número **51-002-087**, ubicado en la manzana 2 del Proyecto de Subdivisión identificado mediante el Expediente S-052/04 en la zona de la Estanzuela, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo cual tenemos a bien presentar el siguiente dictamen, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE USO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA ESTANZUELA CON SUPERFICIE DE **500.13 METROS CUADRADOS** PARA SER DESTINADO COMO VIALIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE CUENTE CON LA INTERCONEXIÓN FUTURA DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA AVENIDA ACUEDUCTO ASÍ COMO PARA LA INTRODUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

I. El Municipio de Monterrey de Nuevo León, es legal propietario del inmueble identificado con el expediente catastral **51-002-087** ubicado en la Manzana 2 del Proyecto de Subdivisión identificado mediante el Expediente S-052/04 de fecha 11 de marzo del 2004 emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey en la zona de la Estanzuela, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el Número 1419, Volumen 91, Libro 15, Sección Auxiliar de fecha 22 de abril del 2004 ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, por una superficie total de 2,769.72 m²- dos mil setecientos sesenta y nueve punto setenta y dos metros cuadrados, derivado de cesión hecha por el fraccionador como parte de las obligaciones en materia de desarrollo urbano contempladas en la entonces vigente Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

II. En fecha 21 de mayo de 2015, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, solicitud formal dirigida a la Presidenta Municipal de Monterrey, C. Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, por parte del C. Arq. Nicolás Dimitri Hadjopoulos Canavati, en su carácter de propietario de los Inmuebles identificados con los expedientes catastrales números 51-002-080, 51-002-081, 51-002-082, 51-002-083, 51-002-084, 51-002-085, 51-002-088, 51-002-089, 51-002-090, 51-002-091, 51-002-092, 51-002-093, localizados en la manzana 2 del Proyecto de Subdivisión identificado mediante el Expediente S-052/04 en la zona de la Estanzuela en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el posible Cambio de Destino de Uso por afectación con fines de utilidad pública del inmueble municipal objeto del presente dictamen e identificado con el expediente catastral **51-002-087** ubicado en la Manzana 2 del proyecto de Subdivisión identificado mediante el expediente S-052/04 de la Zona de la Estanzuela, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, solicitud en la que manifiestan la intención de realizar adecuaciones en los predios de su propiedad y refiere que en la subdivisión realizada en 2004, se cedió al Municipio una vialidad con un ancho de 12 metros y un par de

DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE USO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA ESTANZUELA CON SUPERFICIE DE **500.13 METROS CUADRADOS** PARA SER DESTINADO COMO VIALIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE CUENTE CON LA INTERCONEXIÓN FUTURA DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA AVENIDA ACUEDUCTO ASÍ COMO PARA LA INTRODUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

superficies como áreas municipales. Que la vialidad no se encuentra habilitada por su trazo irregular y solicita reubicarla dentro del mismo predio, con un trazo que facilite la interconexión entre la Carretera Nacional y la Av. Acueducto en la zona de la Estanzuela, por lo que se pide la autorización del Ayuntamiento para cambiar el destino por utilidad pública de la parte afectada y en el entendido de que el área verde proyectada permanecerá con la misma superficie.

III. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Solicitud formal y anexo de propuesta de proyecto descrita en el Antecedente Segundo.
2. Oficio número SSPVM/DIV/25995/VI/2015 de fecha de 08 de junio del 2015, signado por el Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, mediante el cual emite su dictamen de impacto vial referente al proyecto definitivo mencionado en el punto anterior, en el cual se señala que *“... una vez revisada la petición, así como los planos anexos presentados por el solicitante, y considerando que la propuesta solo incluye la modificación del trazo de una vialidad propuesta que conectará la Carretera Nacional con la Ave. Acueducto, se determina que dicho cambio NO IMPACTA NEGATIVAMENTE a las vialidades existentes, ni a las vialidades futuras del sector...”*
3. Oficio Número 0102/IMPLANC/2015 de fecha 04 de junio del 2015, en el cual el Ing. Gabriel Eugenio Todd Alanís, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual emite dictamen favorable referente al proyecto planteado

DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE USO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA ESTANZUELA CON SUPERFICIE DE **500.13 METROS CUADRADOS** PARA SER DESTINADO COMO VIALIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE CUENTE CON LA INTERCONEXIÓN FUTURA DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA AVENIDA ACUEDUCTO ASÍ COMO PARA LA INTRODUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

en el Antecedente II del presente dictamen, en lo que respecta al cambio de Destino de Uso por afectación con fines de utilidad pública de un inmueble propiedad municipal, para la habilitación de vialidad pública para conectar a futuro la Carretera Nacional con la Ave. Acueducto, concluyendo que “...las porciones de terreno en comento, se mantendrán como un destino del suelo, ya sea como área verde de cesión municipal o área vial, y que dichos cambios de destino, cumplen con la condicionante de la utilidad pública a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano, debido a que permite las acciones de crecimiento del centro de la población y el adecuado funcionamiento de los destinos del suelo...”

4. Oficio número 1585/2015/DIFR/SEDUE de fecha 09 de junio del 2015, signado por la Lic. Erika Moncayo Santacruz, C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, mediante el cual se expone que “....Respecto al cambio de Destino de una porción de superficie de Área Municipal a Vialidad..... se debe considerar que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 168 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, vigente al momento de autorizarse la Subdivisión de la que se desprenden las áreas municipales en comento, que a la letra señala: “Cuando la relotificación o la subdivisión incremente el número de lotes, solamente se autorizara si se cumplen las previsiones y normas de zonificación y se efectúen a costa del promovente las adecuaciones en las infraestructuras o redes de servicios públicos. Cuando el lote sujeto a subdivisión o relotificación se encuentre dentro de un fraccionamiento previamente autorizado no se exigirán nuevas cesiones para equipamientos y fines públicos establecidos en la Ley.”, y de acuerdo con la solicitud planteada por el promovente, no se disminuye la cantidad de metros cuadrados cedidos a Municipio, por lo que esta Secretaría emite su Opinión

DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE USO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA ESTANZUELA CON SUPERFICIE DE **500.13 METROS CUADRADOS** PARA SER DESTINADO COMO VIALIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE CUENTE CON LA INTERCONEXIÓN FUTURA DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA AVENIDA ACUEDUCTO ASÍ COMO PARA LA INTRODUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

favorable, ya que de autorizarse el Cambio de Destino solicitado sigue cumpliendo con la citada disposición legal.... “

Así mismo se anexa en el mismo copia del Dictamen Técnico Vial con Oficio DT/V/329 emitido por la Dirección Técnica de la SEDUE en el cual manifiesta que el nuevo trazo de vialidad, el cual presenta una delineación recta, mejora las condiciones vehiculares con respecto a la anterior, la cual presentaba curvas e integraciones complicadas en sus conexiones tanto con la Carretera Nacional como con la Av. Acueducto. Además de lo anterior, el ancho autorizado de la calle pasa de 12.00 metros a 13.00 metros, mejorando la capacidad vial de la misma y por tal motivo, desde el punto de vista técnico vial de esa Dirección no pone objeción en que se lleve a cabo la modificación al trazo de la vialidad siempre que el promovente cumpla con los requisitos procedentes.

5. Acuerdo y Plano de Aprobación de Subdivisión en 13 porciones identificado mediante el expediente S-052/04 de fecha 11 de marzo del 2004, emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, debidamente inscrito bajo el Número 1419, Volumen 91, Libro 15, Sección Auxiliar de fecha 22 de abril del 2004 ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
6. Plano de proyecto definitivo de la afectación por utilidad pública del inmueble municipal identificado con expediente catastral 51-002-087, mediante Cambio de Destino de Uso por afectación con fines de utilidad pública, en el que se contempla la nueva vialidad pública para la interconexión futura de la Carretera Nacional con la Ave. Acueducto en la zona de la Estanzuela, de esta Ciudad de Monterrey N.L.

Por lo anterior y,

DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE USO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA ESTANZUELA CON SUPERFICIE DE **500.13 METROS CUADRADOS** PARA SER DESTINADO COMO VIALIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE CUENTE CON LA INTERCONEXIÓN FUTURA DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA AVENIDA ACUEDUCTO ASÍ COMO PARA LA INTRODUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que por la naturaleza del caso que atañe el presente dictamen corresponde dictaminar a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey, en virtud de lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción V, incisos b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos del penúltimo párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente a la fecha, que a la letra dice: "Salvo las excepciones previstas de manera expresa en esta Ley, estas áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables..... **por lo que no deberán de cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes**".

TERCERO. Que conforme a lo establecido en el artículo 5, fracción XXVI, de la Ley de Desarrollo Urbano, para efectos de dicha Ley se entiende por "Destinos": "los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población".

En lo que respecta a la multicitada afectación por utilidad pública mediante el cambio de destino de uso, se fundamenta en el Artículo 4 de la Ley en mención en sus fracciones I, II, III y IV, conforme a las cuales, en el presente caso, se estaría coadyuvando con las acciones de crecimiento del centro de población, con la ejecución de los planes y programas de desarrollo urbano, así como la ejecución

DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE USO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA ESTANZUELA CON SUPERFICIE DE **500.13 METROS CUADRADOS** PARA SER DESTINADO COMO VIALIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE CUENTE CON LA INTERCONEXIÓN FUTURA DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA AVENIDA ACUEDUCTO ASÍ COMO PARA LA INTRODUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

de obras de infraestructura vial y sanitaria, así como la habilitación de servicios urbanos necesarios para el cumplimiento de mencionados planes, lo anterior beneficiando la movilidad urbana en una zona que se encuentra en proceso de crecimiento urbano. Situación anterior que se respalda dentro del dictamen emitido por parte del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey dentro de sus facultades, mencionado en el punto 3 del Antecedente III del presente dictamen.

CUARTO. Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, después de la revisión del expediente, consideramos factible proponer al Ayuntamiento el realizar el Cambio de Destino de Uso por afectación con fines de utilidad pública, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, derivado de la cesión por obligaciones en materia de desarrollo urbano conforme a la entonces vigente Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, por una superficie de **500.13 metros cuadrados**, señalado en el cuadro de construcción descrito a continuación:

POLIGONO 5B						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERTICE	COORDENADAS	
EST	PV		Metros		Y	X
72	73	N34°49'15.14"W	4.32	73	2828477.510	375240.001
73	68	N53°25'36.76"W	9.41	68	2828483.114	375232.448
68	71	S55°40'52.43"W	38.10	71	2828461.634	375200.981
71	76	S53°25'36.76"E	13.98	76	2828453.304	375212.209
76	72	N55°40'52.43"E	36.64	72	2828473.961	375242.470
SUPERFICIE 500.13 M2						

mismo que forma parte de un predio de mayor extensión que asciende a una superficie total de 2,769.72 m²- dos mil setecientos sesenta y nueve punto setenta y dos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 51-002-087 ubicado en la intersección con la Manzana 2 del Proyecto de Subdivisión

DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE USO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA ESTANZUELA CON SUPERFICIE DE **500.13 METROS CUADRADOS** PARA SER DESTINADO COMO VIALIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE CUENTE CON LA INTERCONEXIÓN FUTURA DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA AVENIDA ACUEDUCTO ASÍ COMO PARA LA INTRODUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

identificado mediante el Expediente S-052/04 de fecha 11 de marzo del 2004 en la zona de la Estanzuela, de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para ser destinado como vialidad pública y porque con dicha autorización se contará con la interconexión futura de la Carretera Nacional con la Avenida Acueducto con un trazo que mejore las condiciones de vialidad en la zona. Así como, para la realización de obras de servicios públicos necesarias para el crecimiento urbano de la zona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza el Cambio de Destino de Uso por afectación con fines de utilidad pública, sustentada y fundada en los artículos 4, fracciones I, II, III y IV, y 201 penúltimo párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, del inmueble municipal derivado de cesión por obligaciones en materia de desarrollo urbano establecidas en la entonces vigente Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, identificado bajo número de expediente catastral 51-002-087, ubicado en la Manzana 2 del Proyecto de Subdivisión identificado mediante el Expediente S-052/04 en la zona La Estanzuela en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en lo que respecta a una superficie de **500.13 m²** quinientos punto trece metros cuadrados de acuerdo al cuadro de construcción del polígono 5b que se describe en el considerando cuarto del presente dictamen, la cual deberá ser destinada como vialidad pública y para que se lleven a cabo las introducciones de los servicios públicos necesarios para esa zona.

SEGUNDO. Se instruye a la C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey en conjunto con el C. Director General del Instituto

DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE USO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA ESTANZUELA CON SUPERFICIE DE **500.13 METROS CUADRADOS** PARA SER DESTINADO COMO VIALIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE CUENTE CON LA INTERCONEXIÓN FUTURA DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA AVENIDA ACUEDUCTO ASÍ COMO PARA LA INTRODUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, para que ambos, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los procedimientos para llegar a materializar el cambio de destino de uso por afectación con fines de utilidad pública, respecto al inmueble objeto del presente dictamen.

TERCERO. Se condiciona el acuerdo primero de este dictamen a que el C. Arq. Nicolás Dimitri Hadjopoulos Canavati, en su carácter de propietario de los Inmuebles identificados con los expedientes catastrales números 51-002-080, 51-002-081, 51-002-082, 51-002-083, 51-002-084, 51-002-085, 51-002-088, 51-002-089, 51-002-090, 51-002-091, 51-002-092, y 51-002-093, localizados en la manzana 2 del Proyecto de Subdivisión identificado mediante el Expediente S-052/04 en la zona de la Estanzuela en esta Ciudad, lleve a cabo la cesión formal a favor del Municipio de Monterrey, respecto de las áreas necesarias para llevar a cabo la interconexión de la Carretera Nacional con la Avenida Acueducto, habilite la nueva vialidad pública, y realice la introducción de los servicios públicos necesarios para la zona, así mismo deberá presentar ante la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, el proyecto ejecutivo de la vialidad propuesta; así como gestionar los trámites ante la o las dependencias que le correspondan las autorizaciones necesarias en lo que respecta a la adecuación vial planteada debiendo cumplir con todos los lineamientos inherentes al caso.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 8 de Septiembre del 2015

**ASI LO ACUERDAN Y FIRMAN
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO**

DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE USO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA ESTANZUELA CON SUPERFICIE DE **500.13 METROS CUADRADOS** PARA SER DESTINADO COMO VIALIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE CUENTE CON LA INTERCONEXIÓN FUTURA DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA AVENIDA ACUEDUCTO ASÍ COMO PARA LA INTRODUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTINEZ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLIN BALBOA
VOCAL
RÚBRICA**

DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE USO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA ESTANZUELA CON SUPERFICIE DE **500.13 METROS CUADRADOS** PARA SER DESTINADO COMO VIALIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE CUENTE CON LA INTERCONEXIÓN FUTURA DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA AVENIDA ACUEDUCTO ASÍ COMO PARA LA INTRODUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE USO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA DE UNA PORCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA ESTANZUELA CON SUPERFICIE DE **500.13 METROS CUADRADOS** PARA SER DESTINADO COMO VIALIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE CUENTE CON LA INTERCONEXIÓN FUTURA DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA AVENIDA ACUEDUCTO ASÍ COMO PARA LA INTRODUCCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA ZONA.